

ORDENANZA

nº 623

VISIÓN:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 220-A-1970; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos la Asociación del Comercio, Industrias, Producción y Afines de Neuquén, solicita la adjudicación del solar b, de la Manzana 30 bis, con una superficie de 210,30 metros cuadrados, para la construcción de su / Socio;

Que a tales efectos este Departamento Ejecutivo confeccionó el proyecto de ordenanza de fe.º, que fuere aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1313 de fecha 9 del corriente año, en donde se faculta al Intendente Municipal a conceder y promulgar la citada Ordenanza;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
concede y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la venta de la fracción perteneciente al dominio municipal
constituida por el lote b, de la Manzana 30 bis del ejido de la ciudad
de Neuquén, con una superficie de 210,30 metros cuadrados a favor de la ASOCIACION
DE COMERCIO, INDUSTRIAS, PRODUCCION Y AFINES DE NEUQUÉN (A.C.I.P.A.N.), para la cons-
trucción de su Socio Social.-

Artículo 2º) El precio de venta deberá ser convenido por las partes dentro de los
treinta días (30) de concedida la presente ordenanza, y no podrá ser
inferior a la valuación fijada por la Dirección de Rentas y de la Provincia,
en la Manzana 30 bis e idéntica a los fines del impuesto inmobiliario, incrementan-
do en un cincuenta (50%) por ciento.- Podrá convenirlos un plazo para pagar en tres
cuotas iguales e iguales con el interés bancario y garantía hipotecaria.-

Artículo 3º) Todos los gastos que demande la transferencia de dominio correrán por
cuenta exclusiva de los adquirientes. Será condición de venta la deter-
minación del destino a darle a la construcción, como así también que la misma debe-
rá construir dentro de los 6000 MESES de otorgada la posesión del inmueble y finali-

FELIPE M. ULLA
OFICIAL MAYOR
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE DERECHOS CIVILES

-2-

///te ordenanza, confecciónese el respectivo boleto de tunqueniente, del que tomaré conocimiento Departamento de Persecución para la percepción de los derechos / respectivos, darse al O.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVARSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DOSCIENTOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA (EXpte. N° 220-A-1970).

F.D.O.-

ES COPIA.-

A large handwritten signature of "J. Solana" is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the following text:
- J. SOLANA
- OFICIAL MAYOR
- 220-A-1970

FDO. S O L A N A

GUTIERREZ